

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6211 *TELEFÓNICA DIGITAL ESPAÑA, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
TELEFÓNICA DIGITAL HOLDINGS, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 de 3 de abril de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el Socio Único de Telefónica Digital España, S.L.U. y el Socio Único de Telefónica Digital Holdings, S.L.U., con fecha 15 de junio de 2017, han aprobado la fusión entre Telefónica Digital España, S.L.U. y Telefónica Digital Holdings, S.L.U., mediante la absorción de ésta última por la primera, con disolución sin liquidación de la sociedad Telefónica Digital Holdings, S.L.U., y traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio a Telefónica Digital España, S.L.U., que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, y recibiendo a cambio el socio de la sociedad que se extingue, las participaciones de la sociedad beneficiaria de la fusión inversa, en la misma proporción en la que era socio de la sociedad que absorbe.

De conformidad con lo previsto en el antedicho artículo 43, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del presente anuncio de fusión.

Madrid, 16 de junio de 2017.- El Administrador Solidario de Telefónica Digital España, S.L.U. y Consejero de Telefónica Digital Holdings, S.L.U.

D. Michael Alan Duncan.

ID: A170049287-1